

RGYT Consultores, S.C.

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

INDICE	Página
Dictamen de los auditores independientes:	1-2
Estados Financieros:	
Estado de Situación Financiera.	3
Estado de Actividades.	4
Estado de Flujo de Efectivo	5
Estado de la Variación de la Hacienda Pública	6
Estado Analítico del Activo.	7
Estado Analítico de Ingresos.	8
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación Administrativa.	9
Notas sobre los Estados Financieros.	10 -16
Opinión sobre la evaluación del cumplimiento del marco Fiscal Federal (Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables).	17-18
Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.	19-20
Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento del Gobierno Federal.	21-22
Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.	23-24
Opinión sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	25-26
Opinión sobre la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su reglamento.	27-29

RGYT Consultores, S.C.

Opinión sobre el cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios.	30-31
Opinión sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, de acuerdo a lo estipulado en el decreto de creación.	32-33
Opinión sobre el cumplimiento de la Reglamentación Interna.	34-35
Opinión sobre las condiciones generales de trabajo	36-37
Opinión sobre los Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que está sujeto el organismo.	38-39
Opinión de la verificación de que las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenación, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.	40-41
Opinión sobre la Evaluación de la Aplicación de los Criterios de Racionalidad y Austeridad de los recursos, de conformidad al Artículo 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.	42-43
Opinión sobre la Evaluación al Cumplimiento de los Programas Anuales aprobados por el máximo Órgano del Gobierno del Organismo.	44-45
Horas empleadas en la revisión.	46

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016.

**H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ.
Presente**

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Internacionales, y del control interno que el Organismo considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las

RGYT Consultores, S.C.

estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su Conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría por el ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2015.

EI CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ, si emitió los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, conforme con los Postulados Básicos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos presentados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

OPINIÓN.

En nuestra opinión Los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ** al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, fueron examinados por otra Firma, por lo que no estamos en posibilidad de dar alguna opinión al respecto. Solo se presentan para efectos de Comparabilidad con las cifras de 2015.

ATENTAMENTE

RGYT CONSULTORES, S.C.

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.

Socio de Auditoría y Representante Legal

CONTRAPAQ I

Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2015

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALA

Fecha: 28/Jun/2016

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	20560.08	SUELDOS Y SALARIOS	105888.13
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	2142.28	PROVEEDORES	108527.96
		IMPUESTOS POR PAGAR	229,790.00
Total ACTIVO CIRCULANTE	22802.36	PROVISIONES A CORTO PLAZO	125000.00
		Total PASIVO CIRCULANTE	589024.09
		PASIVO NO CIRCULANTE	
		PROVISIONES A LARGO PLAZO	589629.00
		Total PASIVO NO CIRCULANTE	589629.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		Total PASIVO	1158653.09
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	3354210.06	SUMA DEL PASIVO	1158653.09
BIENES MUEBLES	406218.06		
ACTIVOS INTANGIBLES	18657.6	CAPITAL	
Total ACTIVO NO CIRCULANTE	3777085.72	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
		HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
		Total HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00
		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2641234.99
Total ACTIVO	3799888.08	Total HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	2641234.99
		EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA	
		Total EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA	0.00
		Total HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2641234.99
		SUMA DEL CAPITAL	2641234.99
SUMA DEL ACTIVO	3799888.08	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	3799888.08


 PROF. MANUEL FERNANDO MATEOS GUTIÉRREZ
 DIRECTOR

L.C.P. VICTOR HUGO RAMIREZ
 JEFE ADMINISTRATIVO


 L.C.P. ERÉNDIRA CASTILLO NAVARRO
 CONTADORA

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
<i>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</i>				
INGRESOS DE GESTIÓN PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	101,531.00	6.32	2,295,540.04	11.28
Total INGRESOS DE GESTIÓN	101,531.00	6.32	2,295,540.04	11.28
<i>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI TRANSFERENCIAS</i>				
Total PARTICIPACIONES	1,505,226.00	93.68	18,062,715.03	88.72
<i>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</i>				
Total OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
Total INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,606,757.00	100.00	20,358,255.07	100.00
Total Ingresos	1,606,757.00	100.00	20,358,255.07	100.00
Egresos				
<i>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</i>				
<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>				
SERVICIOS PERSONALES	2,357,089.22	146.70	16,350,523.36	80.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	115,410.28	7.18	2,176,154.90	10.69
SERVICIOS GENERALES	3,873.03	0.24	242,654.77	1.19
Total GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,476,372.53	154.12	18,769,333.03	92.20
<i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS A AYUDAS SOCIALES</i>				
Total TRANSFERENCIAS	10,305.00	0.64	175,070.00	0.86
<i>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</i>				
Total PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA P</i>				
Total INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</i>				
Total OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDIN..	0.00	0.00	0.00	0.00
Total GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	2,486,677.53	154.76	18,944,403.03	93.06
<i>CUENTAS DE CIERRE CONTABLE</i>				
Total CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Egresos	2,486,677.53	154.76	18,944,403.03	93.06
Utilidad (o Pérdida)	-879,920.53	-54.76	1,413,852.04	6.94

Estado de Flujo de Efectivo
OPD Municipal Consejo Municipal del Deporte, Tonalá (COMUDE)
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

Descripción	2015	2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	20,358,255.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno	2,295,540.00	0.00
Otras Contribuciones Causadas en Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	18,062,715.00	0.00
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	18,062,715.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00
Aplicación	18,944,403.00	0.00
Servicios Personales	16,350,523.00	0.00
Materiales y Suministros	2,176,155.00	0.00
Servicios Generales	242,655.00	0.00
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	175,070.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,413,852.00	0.00
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	0.00	0.00
Origen	0.00	0.00
Contribuciones de Capital	0.00	0.00
Venta de Activos Físicos	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00
Aplicación	1,097,704.00	0.00
Bienes Inmuebles y Muebles	1,097,704.00	0.00
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	0.00	0.00
Otros	0.00	0.00
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,097,704.00	0.00
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00

Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Incremento de Otros Pasivos	0.00	0.00
Disminución de Activos Financieros	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Incremento de Activos Financieros	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Disminución de Otros Pasivos	0.00	0.00
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Ef	316,148.00	0.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	0.00	0.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	316,148.00	0.00


 Prof. Manuel Fernando Mateos Gutiérrez
 Director


 L.C.P. Víctor Hugo Ramírez Caña
 Jefe Administrativo

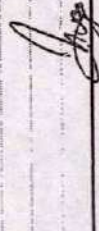

 L.C.P. Eréndira Castillo Navarro
 Contadora



Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio
 OPD Municipal Consejo Municipal del Deporte, Tonalá (COMUDE)
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

Partida	Descripción	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado	Ajustes por Cambio de Valor	Otros Incrementos Patrimoniales	TOTAL
01	Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior	0	601,763	0	0	601,763
02	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	625,620	0	0	625,620
03	Cambios en Políticas Contables		0			0
04	Cambios por Errores Contables		625,620			625,620
05	Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0	1,227,383	0	0	1,227,383
06	Variaciones del patrimonio neto del ejercicio	0	1,413,852	0	0	1,413,852
07	Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	0	1,413,852			1,413,852
08	Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	0	0
09	Patrimonio Neto al Final del Ejercicio	0	2,641,235	0	0	2,641,235


 Manuel Fernando Mateos Gutiérrez
 Director


 L.C.P. Víctor Hugo Ramírez Caña
 Jefe Administrativo


 L.P. Eréndira Castillo Navarro
 Contadora



Estado Analítico del Activo
OPD Municipal Consejo Municipal del Deporte, Tonalá (COMUDE)
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1100	ACTIVO CIRCULANTE	\$ 294,826	\$ 21,502,745	\$ 21,774,769	\$ 22,802	\$ 272,024
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 278,446	\$ 21,471,189	\$ 21,728,974	\$ 20,660	\$ 257,786
1111	EFFECTIVO	\$ -	\$ 575,828	\$ 575,317	\$ 511	-\$ 511
1112	BANCOS/TESORERÍA	\$ 275,288	\$ 20,639,865	\$ 20,895,005	\$ 20,149	\$ 255,139
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1115	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1119	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$ 3,158	\$ 255,496	\$ 258,653	\$ -	\$ 3,158
1120	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 16,381	\$ 31,556	\$ 45,794	\$ 2,142	\$ 14,238
1121	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 16,381	\$ 31,556	\$ 45,794	\$ 2,142	\$ 14,238
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1132	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1133	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1140	INVENTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1141	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1142	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1143	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1144	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y BIENES EN TRÁNSITO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1145	BIENES EN TRÁNSITO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1150	ALMACÉNES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1151	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1160	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1161	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1162	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1190	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1191	VALORES EN GARANTÍA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1192	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1193	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, AJUSTES Y OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 2,679,382	\$ 1,097,704	\$ -	\$ 3,777,086	-\$ 1,097,704
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1212	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1220	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1221	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1222	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1223	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRU	\$ 2,296,733	\$ 1,057,477	\$ -	\$ 3,354,210	\$ 1,057,477	\$ -
1231	TERRENOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1232	VIVIENDAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1234	INFRAESTRUCTURA	\$ 2,296,733	\$ 1,057,477	\$ -	\$ 3,354,210	\$ 1,057,477	\$ -
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOM	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1239	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1240	BIENES MUEBLES	\$ 365,991	\$ 40,227	\$ -	\$ 406,218	\$ 40,227	\$ -
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 168,254	\$ 15,342	\$ -	\$ 183,596	\$ 15,342	\$ -
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 16,968	\$ -	\$ -	\$ 16,968	\$ -	\$ -
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 43,967	\$ -	\$ -	\$ 43,967	\$ -	\$ -
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 136,802	\$ 24,885	\$ -	\$ 161,687	\$ 24,885	\$ -
1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 16,658	\$ -	\$ -	\$ 16,658	\$ -	\$ -
1251	SOFTWARE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1253	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1254	LICENCIAS	\$ 16,658	\$ -	\$ -	\$ 16,658	\$ -	\$ -
1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1262	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1264	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1270	ACTIVOS DIFERIDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1272	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1273	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1274	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1275	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1280	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1281	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1282	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1283	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1284	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1289	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1290	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1291	BIENES EN CONCESIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1292	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1293	BIENES EN COMODATO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



[Signature]
 Prof. Manuel Fernando Mateos Gutiérrez
 Director

[Signature]
 L.C.P. Víctor Hugo Ramírez Caña
 Jefe Administrativo

[Signature]
 L.C.P. Erendira Castillo Navarro
 Contadora

Estado Analítico del Ingreso
OPD Municipal Consejo Municipal del Deporte, Tonalá (COMUDE)
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

Fuente del Ingreso	Ley de Ingresos Estimada	Modificado	Devengado	Recaudado	Avance de Recaudación
I IMPUESTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
II CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
III DERECHOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES					
IV ANTERIORES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
V PRODUCTOS	\$ 2,037,280	\$ 258,260	\$ 2,295,540	\$ 2,295,540	113%
VI APROVECHAMIENTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
VIII PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
IX TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 18,062,720	\$ 5	\$ 18,062,715	\$ 18,062,715	100%
X INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%

ESTADO ANALITICO DEL INGRESO
POR FUENTE DE CONTRIBUCION

TRIBUTARIOS	Estimación Anual	Modificado	Devengado	Recaudado	Avance de Recaudación
Impuestos sobre los ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuestos sobre el patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuestos al comercio exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Impuestos Ecológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Accesorios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Otros Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
SUBTOTAL TRIBUTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
NO TRIBUTARIOS					
I DERECHOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
II PRODUCTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
III APROVECHAMIENTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
IV CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
SUBTOTAL NO TRIBUTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0%

Prof. Manuel Fernando Mateos Gutiérrez
Director

L.C.P. Víctor Hugo Ramírez Caña
Jefe Administrativo

L.C.P. Erendira Castillo Navarro
Contadora





CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ
PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESO
EJERCICIO 2015



CONCEPTO

2014

2015

SERVICIOS PERSONALES	\$	15,119,443.72	\$	15,450,500.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	9,019,645.49	\$	9,030,000.00
Sueldos base al personal permanente	\$	9,019,645.49	\$	9,030,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$	3,677,208.73	\$	3,545,500.00
Primas por años de servicios efectivos prestados	\$	49,258.09	\$	56,000.00
Prima vacacional	\$	363,760.69	\$	251,000.00
Aguiñaldo	\$	1,245,783.77	\$	1,255,000.00
Ayuda de Despensa	\$	656,450.00	\$	582,000.00
Ayuda de Transporte	\$	241,850.00	\$	215,000.00
Bono de Puntualidad	\$	392,122.15	\$	444,000.00
Apoyo Educacional	\$	293,613.30	\$	301,000.00
Bono del Servidor Publico	\$	368,370.73	\$	377,000.00
Bono Navideño	\$	58,200.00	\$	57,000.00
Bono Día de las Madres	\$	7,800.00	\$	7,500.00
SEGURIDAD SOCIAL	\$	1,972,227.51	\$	2,271,000.00
Aportaciones de seguridad social	\$	617,376.56	\$	620,000.00
Aportaciones a fondos de vivienda	\$	265,449.56	\$	271,000.00
Aportaciones al sistema para el retiro	\$	1,089,401.39	\$	1,220,000.00
Aportaciones para seguros	\$	-	\$	160,000.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$	450,361.99	\$	604,000.00
Pago Convenio Pensiones	\$	364,648.80	\$	304,000.00
Indemnizaciones (Laudos)	\$	40,000.00	\$	250,000.00
Cuotas Sindicales	\$	45,713.19	\$	50,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	2,430,085.04	\$	2,701,000.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	\$	431,590.05	\$	440,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$	54,781.02	\$	55,000.00

Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$	321,522.33	\$	320,000.00
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología	\$	25,703.85	\$	30,000.00
Materiales de Limpieza	\$	29,582.85	\$	35,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$	156,478.69	\$	180,000.00
Productos alimenticios para personas	\$	156,478.69	\$	180,000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION	\$	681,721.02	\$	806,000.00
Cemento y productos de concreto	\$	200,765.10	\$	250,000.00
Material eléctrico y electrónico	\$	148,790.47	\$	170,000.00
Artículos metálicos para la construcción	\$	129,493.23	\$	136,000.00
Materiales complementarios	\$	93,811.86	\$	100,000.00
Pintura en Esmalte o Vinilica	\$	108,860.36	\$	150,000.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	308,138.34	\$	245,000.00
Productos químicos básicos	\$	127,415.27	\$	135,000.00
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$	179,159.50	\$	100,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	\$	1,563.57	\$	10,000.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	242,388.57	\$	250,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	242,388.57	\$	250,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$	441,842.90	\$	585,000.00
Uniformes Deportivos	\$	255,188.68	\$	300,000.00
Uniformes para Personal	\$	49,231.33	\$	100,000.00
Medallas, Reconocimientos, Diplomas	\$	112,133.53	\$	135,000.00
Balones	\$	17,430.78	\$	20,000.00
Equipo Deportivo	\$	7,858.58	\$	30,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	167,925.47	\$	195,000.00
Herramientas menores	\$	2,800.22	\$	10,000.00
Herramientas y Refacciones Equipo de Transporte	\$	89,377.05	\$	100,000.00
Herramientas y Refacciones Bicycletas	\$	23,591.90	\$	25,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo	\$	52,156.30	\$	60,000.00
SERVICIOS GENERALES	\$	386,118.68	\$	423,500.00
SERVICIOS BÁSICOS	\$	9,380.00	\$	10,000.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procedimientos	\$	9,380.00	\$	10,000.00
Energía Eléctrica	\$	-	\$	-
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	76,744.00	\$	75,000.00
Arrendamiento de Mobiliario	\$	62,408.00	\$	60,000.00
Arrendamiento de Maquinaria	\$	14,336.00	\$	15,000.00

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS	\$	152,331.78	\$	155,000.00
Honorarios Profesionales	\$	92,695.60	\$	95,000.00
Servicios Profesionales árbitros y Jueces	\$	59,636.18	\$	60,000.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	7,303.40	\$	8,500.00
Servicios financieros y bancarios	\$	7,303.40	\$	8,500.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	\$	69,367.97	\$	95,000.00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	14,258.60	\$	15,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	\$	24,835.37	\$	25,000.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	26,098.00	\$	30,000.00
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria	\$	4,176.00	\$	25,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	16,240.00	\$	15,000.00
Difusión por radio, televisión y otros medios	\$	16,240.00	\$	15,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$	1,252.00	\$	15,000.00
Viáticos en el país	\$	1,252.00	\$	15,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	53,499.53	\$	50,000.00
Servicios funerarios y de cementerios	\$	22,518.00	\$	15,000.00
Cuotas y Suscripciones	\$	30,000.00	\$	35,000.00
Penas, Multas, Accesorios y Recargos	\$	981.53	\$	-

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	122,343.00	\$	150,000.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$	122,343.00	\$	150,000.00
Apoyos a deportistas	\$	7,950.00	\$	50,000.00
Premios, Estímulos, Recompensas al Deporte	\$	114,393.00	\$	100,000.00

BIENES MUEBLES	\$	52,169.42	\$	125,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	\$	18,333.70	\$	25,000.00
Equipo de Transporte (Bicicletas)	\$	-	\$	50,000.00
Equipo de Transporte (2 PICK UP)	\$	-	\$	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$	33,835.72	\$	50,000.00

ACTIVOS INTANGIBLES	\$	3,932.40	\$	-
Licencia	\$	3,932.40	\$	-

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$	1,300,596.83	\$	1,250,000.00
Equipo Deportivo para Gimnasios al aire libre	\$	1,300,596.83	\$	1,250,000.00

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
OPD Municipal Consejo Municipal del Deporte, Tonalá (COMUDE)
Al 31 de Diciembre de 2015

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.- La integración del importe reflejado en el Estado de Situación Financiera en el rubro de Efectivo y equivalentes esta compuesta por el saldo final de las dos cuentas bancarias que este OPD manejan con la institución de Banorte el cual asciende a 20,148.78 (veinte mil ciento cuarenta y ocho pesos 78/100 m.n.), así como de un saldo en efectivo por la cantidad de 511.30 (quinientos once pesos 30/100 m.n.) y este último saldo fue depositado en la cuenta bancaria el 15 de Enero de 2016.

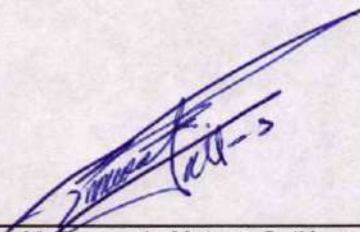
2.- El saldo del concepto Derechos a recibir efectivo 2,142.28 (dos mil ciento cuarenta y dos pesos 28/100 mn) refleja la cantidad de gastos pendientes de comprobar al 31 de Diciembre del 2015


3.- Los saldos del activo no circulante reflejan lo siguiente: los 3'354,210.06 (tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos diez pesos 06/100 m.n.) es la inversión realizada durante los años 2013, 2014 y 2015 en equipamientos de aparatos para gimnasios al aire libre los cuales fueron colocados en 30 diferentes puntos del municipio; los 406,218.06 (cuatrocientos seis mil doscientos diez y ocho pesos 06/100 m.n.) reflejan la compra tanto de mobiliario para oficinas, equipo de computo y herramientas; y, por último los activos intangibles 16,657.60 (diez y seis mil seiscientos cincuenta y siete pesos 60/100 m.n.) reflejan la cantidad erogada en licencias de sistemas informáticos para contabilidad y nóminas.


4.- En relación al pasivo el saldo de las cuentas por pagar a corto plazo esta integrado de la siguiente manera: saldo a proveedores por la cantidad de 214,226.09 (doscientos catorce mil doscientos veinti seis pesos 09/100 mn), así como de sueldos pendientes por pagar de la cantidad de 105,698.13 (ciento cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos 13/100 mn), de la provision del IMSS correspondiente al pago del mes diciembre por la cantidad de 53,148.57 (cincuenta y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos 57/100 m.n.), y por último las retenciones de impuestos tanto de ISR de salarios como de pensiones, dicha cantidad asciende a 70,951.30 (setenta mil novecientos cincuenta y un pesos 30/100 m.n.)

5.- Los 125,000 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 mn) reflejados en el pasivo en las provisiones a corto plazo muestran el saldo pendiente de pago de los convenios firmados en relación a juicios laborales.

6.- Las provisiones a largo plazo 589,629 (quinientos ochenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 mn) fue un ajuste de auditoría del 2012 para reflejar la provision de los juicios activos sin sentencia definitiva


Prof. M. Fernando Mateos Gutiérrez
Director


LCP Víctor Hugo Ramírez Caña
Jefe Administrativo


L.C.P. Eréndira Castillo Navarro
Contadora

OPINION SOBRE LA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO FISCAL FEDERAL (Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado y demás aplicables).

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016

**H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ.
Presente.**

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2015, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

RGYT Consultores, S.C.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2015.

OPINIÓN.


El Consejo tributa al amparo del título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta sobre el régimen de las Personas Morales con fines no lucrativos, así como hemos revisado la información correspondiente a las obligaciones emanadas de su inscripción al Registro federal de Contribuyentes, del cual se desprenden las obligaciones fiscales del ente entre las que se encuentran la de enterar los Impuestos del ISR retenidos a personas físicas con actividad empresarial y personal, observando que dichas retenciones fueron enteradas oportunamente, con lo cual se le da cumplimiento a la normativa en cuestión.

Por lo anteriormente señalado en el párrafo anterior, éste informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, de la normatividad aplicable al mismo.

ATENTAMENTE

RGYT CONSULTORES, S.C.

C.P.C. RAFAEL GARCÍA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante legal.



**OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DE EL
ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.**

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016

H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ.
Presente

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2015, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

RGYT Consultores, S.C.

Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2015.

OPINIÓN.

Consideramos que esta Normatividad no le es aplicable al **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**.

ATENTAMENTE

RGYT CONSULTORES, S.C.

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

**OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO DEL
GOBIERNO FEDERAL.**

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016

**H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ.
P r e s e n t e**

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2015, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2015.

OPINIÓN.

En nuestra opinión y con apego a la normatividad que le da creación jurídica al organismo como su decreto de creación municipal, consideramos que al **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, no le es aplicable esta normativa ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 fracción VI de la citada Ley, y aún a pesar de ser un Organismo Público Descentralizado de creación Municipal, durante el ejercicio en revisión no recibió recursos de origen federal, por lo que no se realizaron adquisiciones que pudieran fundamentarse en la citada Ley, observando de manera adicional que las adquisiciones se realizaron, ajustándose a la normativa aplicable de origen Municipal con bases y lineamientos para las adquisiciones. Se revisó, en forma aleatoria el ciclo completo de algunas operaciones, como fueron: Erogaciones de gastos por Contratos de servicios, observando que se cumplieran los requisitos previstos en el reglamento de adquisiciones para el municipio de Tonalá, y se comprobaron las fases previstas.

ATENTAMENTE

RGYT CONSULTORES, S.C.

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

**OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, Y
ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.**

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016

**H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE
TONALÁ.**

Presente

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2015, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **CONSEJO MUNICIPAL DEL**

RGYT Consultores, S.C.

DEPORTE DE TONALÁ, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2015.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que al **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, no es el aplicable el citado ordenamiento legal, ya que con fundamento en el Artículo 1 de la misma, el Organismo Descentralizado auditado no es sujeto de aplicación de esta.

ATENTAMENTE

RGYT CONSULTORES, S.C.

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016

H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ.
Presente

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2015, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ** de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa de **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ** sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2015.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, NO cumple en lo que ve a la aplicación de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, observamos que el Organismo realiza sus registros contables, en el sistema de Contabilidad Tradicional y no como lo establece la propia Ley, considerando como sistema la integración de las cuentas y que armoniza con la reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional a partir de la adecuación de las disposiciones jurídicas que la rigen, de los procedimientos para el registro de la información que deben generar los Sistemas de Contabilidad Gubernamental y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

ATENTAMENTE

RGYT CONSULTORES, S.C.

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.

Socio de Auditoría y, Representante Legal.

OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TONALÁ .

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016

H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ.
Presente

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ** que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2015, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las Políticas Contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **CONSEJO MUNICIPAL DEL**

DEPORTE DE TONALÁ que sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2015.

Derivado de los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

De conformidad con el señalamiento en las Bases y que se refieren a este punto, en el que se pide la evaluación de información presupuestaria de los Estados Financieros y Programas, llevamos a efecto la revisión correspondiente y su aplicación a los referidos Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Organismo.

En lo que ve a la aplicación del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Tonalá, observamos que el Organismo realiza un control presupuestal en base a sus programas y cada una de las partidas presupuestales con alineación al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, asimismo en lo que respecta a la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que observamos que el Organismo realiza sus registros contables, en el sistema de Contabilidad Gubernamental y que armoniza con la reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional a partir de la adecuación de las disposiciones jurídicas que la rigen, de los procedimientos para el registro de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Los Titulo Tercero y Cuarto de esta Ley, hacen referencia al sistema de contabilidad que deben aplicar para el registro de las operaciones y de la información que deben generar.

El sistema, al que deberán sujetarse los entes Públicos, es el de registrar de manera armónica delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará Estados Financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios, cada Ente Público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el Consejo. El sistema estará conformado por el conjunto de Registros, Procedimientos, Criterios e Informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que derivados de la actividad económica, que modifican la Situación Patrimonial del Gobierno y de las finanzas públicas.

Por lo que consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

RGYT Consultores, S.C.

OPINION:

En nuestra Opinión el **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ** SI cumplió razonablemente durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015, con las Bases señaladas en la Normatividad enunciada en párrafos anteriores.

ATENTAMENTE

RGYT CONSULTORES, S.C.

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.



**OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR
Y AUDITORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016

H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ.
Presente

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2015, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría con lleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **CONSEJO MUNICIPAL DEL**

RGYT Consultores, S.C.

DEPORTE DE TONALÁ sobre la normatividad aplicable al Organismo, al 31 de Diciembre de 2015.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Investigamos que el Organismo hubiese cumplido con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, aplicando los procedimientos que consideramos pertinentes conforme a las circunstancias, ya que se han entregado toda la información contable y financiera en los plazos establecidos por la misma.

OPINIÓN

En nuestra opinión consideramos que el **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ** ha venido cumpliendo con el contenido en Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

RGYT CONSULTORES, S.C.

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.



**OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O
FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ DE
ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO DE CREACION.**

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016

**H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ.
P r e s e n t e**

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ** que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2015, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditora con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

RGYT Consultores, S.C.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, que se describen con posterioridad, sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2015.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Se obtuvo evidencia de que el Organismo cumpliera con lo establecido en su Reglamento de la aplicación, asimismo que las medidas de Control Interno, se ajustaran a su estructura que regula los capítulos que la integran.

Del mismo modo nos cercioramos que los objetivos del Organismo establecido en dicho Decreto de creación, se estuvieran llevando a cabo, encontrando que se trabaja sobre los objetivos y metas fijadas en el mismo.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, cumple razonablemente con el contenido del Decreto de creación y sus modificaciones.

ATENTAMENTE

RGYT CONSULTORES, S.C.

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO.

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016

H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ.

Presente

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ** que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2015, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **CONSEJO MUNICIPAL DEL**

DEPORTE DE TONALÁ sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2015.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Obtuvimos el Reglamento Interno de Trabajo del Organismo, mismo que fue examinado y comprobado aleatoriamente durante el ejercicio fiscal que nos ocupa así mismo, no observamos documentación alguna que amparase circunstancias de incumplimiento a dicho reglamento.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, cumple razonablemente con el objeto para él fue creado, estableciendo las bases para el funcionamiento del mismo, así como los mecanismos institucionales que deben observar las áreas internas de trabajo, acorde a sus objetivos, programas y metas que integran el Organismo.

ATENTAMENTE

RGYT CONSULTORES, S.C.

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016

H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ.
Presente

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2015, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ** de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

RGYT Consultores, S.C.

3.- Hemos realizado el análisis de los procedimientos de evaluación y revisión al contrato colectivo de trabajo de las condiciones generales de trabajo para los trabajadores del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ** en donde verificamos las prestaciones que se le otorgan al personal, así como la observación de los pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social. Al Instituto de Pensiones del Estado que fueran cubiertos en forma correcta y oportuna.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, cumple razonablemente con los fines y objetivos de acuerdo a lo estipulado contrato general del trabajo y en el decreto de creación.

ATENTAMENTE

RGYT CONSULTORES, S.C.

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANUALES DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN.

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016

H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ.

Presente

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2015, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ** de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- No hemos realizado el análisis de los procedimientos de evaluación y revisión a los Manuales de Puestos y Organización ya que no se nos proporcionó y el Organismo no cuenta a la fecha con el Manual de Puestos y Organización del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**.


OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, NO cumple con los fines y objetivos con este ordenamiento en base a los Manuales de Puestos y Organización.

ATENTAMENTE

RGYT CONSULTORES, S.C.

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.



OPINION DE LA VERIFICACION DE QUE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION Y ENAJENACIONES, ESTEN ACORDES AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE TONALÁ.

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016

H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ.
Presente

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2015, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ** de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

RGYT Consultores, S.C.

3.- Hemos realizado el análisis del cumplimiento de los servicios, se verificó el cumplimiento para las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios se efectuaron mediante fondo revolvente, invitación, observando su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tonalá, no encontrando discrepancias a la normatividad establecida.


OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, cumple razonablemente con los fines y objetivos con este ordenamiento.

ATENTAMENTE

RGYT CONSULTORES, S.C.

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.



OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016

H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ.
Presente

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2015, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Organismo de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa del **CONSEJO MUNICIPAL DEL**

RGYT Consultores, S.C.

DEPORTE DE TONALÁ, sobre la Normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2015.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Se verificó la aplicación del presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el Ejercicio de los recursos. En la aplicación de los procedimientos anteriores, no encontramos errores o excepciones.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad en forma correcta.

ATENTAMENTE

RGYT CONSULTORES, S.C.

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.



OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES APROBADOS POR MAXIMO ORGANO DEL GOBIERNO DEL ORGANISMO.

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016

H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ.
Presente

1.- Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015, y los Estados de Actividades, de Cambios en el Patrimonio Contable y de Flujo de Efectivo, correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 2015, así como un Resumen de las Políticas Contables significativas y otra información explicativa.

2.- Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los Estados Financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ** de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

RGYT Consultores, S.C.

3.- Hemos aplicado los procedimientos de revisión solicitados en las bases para la contratación de los servicios de auditoría externa de **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ** sobre la normatividad aplicable al Organismo al 31 de Diciembre de 2015.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Se verificó en la evaluación del Control Interno, que el Organismo se sujetara a lo dispuesto en el Presupuesto, para cumplir con los Objetivos establecidos.

El Organismo tiene establecidas políticas para dar cumplimiento al Presupuesto. Bimestralmente se evalúa el Presupuesto autorizado y el ejercido mediante la presentación de dicho presupuesto a la Junta de Gobierno y que se deja evidencia en las actas, Órgano que aprueba el avance y aplicación del mismo.

Se evaluaron y revisaron los planes anuales del **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, obteniendo evidencia de la meta anual establecida, y obteniendo por parte del Organismo, un informe detallado de las metas por proyectos durante el ejercicio. En la aplicación de los procedimientos anteriores, no encontramos errores o excepciones.

OPINIÓN.

En nuestra opinión consideramos que el **CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ**, cumple razonablemente, al brindar un seguimiento adecuado a los convenios, proyectos y programas operativos anuales.

ATENTAMENTE

RGYT CONSULTORES, S.C.

C.P.C. RAFAEL GARCÍA Y TINAJERO.
Socio de Auditoría y Representante Legal.

RGYT Consultores, S.C.

H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TONALÁ. Presente.

Guadalajara, Jalisco, 28 de Junio de 2016.

Para la Presentación de Servicios para Dictaminar los Estados Financieros por el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015 se contó con personal de nuestra firma con las horas y cargos como a continuación se presenta:

C.P.C. Rafael García Tinajero con un total de 10 horas las cuales fueron realizadas 2 horas dentro de las instalaciones del Organismo y 8 horas en la oficina de nuestra firma.

C.P.C. Manuel Alfonso Ríos Valencia con un total de 40 horas las cuales fueron realizadas 30 horas dentro de las instalaciones y 10 horas en la oficina de nuestra firma.

C.P. Carlos Alfredo Serrano Gómez con un total de 30 horas las cuales fueron realizadas 25 horas dentro de las instalaciones y 5 horas en la oficina de nuestra firma.

C.P. Bandom Isaac Ascencio Valdez con un total de 20 horas las cuales fueron realizadas 12 horas dentro de las instalaciones y 8 horas en la oficina de nuestra firma.

Acumulando un total de 100 horas por los trabajos realizados.

Sin otro particular por el momento nos despedimos de ustedes no sin antes agradecer la atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración contenida en el presente informe, incluyendo el apoyo que en su caso se pueda requerir para llevar a cabo el desahogo de algunos puntos aquí presentados.

**ATENTAMENTE
RGYT CONSULTORES, S.C.**

C.P.C. RAFAEL GARCIA Y TINAJERO
Socio de Auditoria y Representante Legal

Consejo Municipal del Deporte de Tonalá
Auditoria de Estados Financieros al 31 de Diciembre 2015

Carta de Sugerencias

Observación:

El Organismo no cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos que facilite y se obtenga mayor control de las operaciones diarias del COMUDE TONALÁ.

Recomendación:

Que se elabore un Manual en el que se determinen las Políticas y Procedimientos para cada una de las operaciones de acuerdo a las labores del personal, así como las Políticas que de ben observar y que normen su actuación y dar las a conocer, supervisando su implementación.

Observación:

No se cumple con las Sesiones Bimestrales de la Junta de Gobierno.

Recomendación:

Sugiero que de total cumplimiento al Reglamento del Organismo, ya que esta omisión puede ocasionar una responsabilidad administrativa para los responsables.

Observación:

Pudimos cerciorarnos durante nuestra revisión que se realizan compras sin su orden de compra correspondiente como soporte de los gastos realizados.

Recomendación:

Dejar como evidencia de quién solicita y quién autoriza las compras realizadas, y elaborar la correspondiente orden de compra a fin de controlar adecuadamente los gastos.

